



PONE TERMINO A RELACION LABORAL Y ORDENA PAGO DE INDEMNIZACION LEY 20.652 A EL SEÑOR PEDRO ANTONIO RETAMAL BASTIAS

DECRETO (E) N° 604

CHILLAN VIEJO, 28.01.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94 "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo" D.A. N° 6434 del 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) Las bonificaciones por retiro asistente establecidos en el artículo 1° transitorio de la Ley N° 20.652 publicada el día 21 de enero del 2013.

b) Contrato de trabajo de fecha 01.07.1988 de la Ilustre Municipalidad de Chillán, nombra como asistente con 44 horas por tiempo Indefinido a contar del 01.01.1989 en la Escuela D-209.

c) Considerando carta de fecha 16.04.2013 de el señor **PEDRO ANTONIO RETAMAL BASTIAS**, donde manifiesta su voluntad de acogerse a la bonificación por retiro voluntario, según artículo 1° transitorio de la Ley N° 20.652 publicada el día 21 de enero del 2013, y renuncia voluntariamente a la totalidad de las horas servidas en la Dotación de los asistentes del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

d) Certificado de nacimiento N° 118463810 del señor **PEDRO ANTONIO RETAMAL BASTIAS**, fecha de nacimiento 03.09.1943.

e) Resolución exenta N° 009820 del 24.12.2013, donde otorga aporte fiscal extraordinario a Municipalidad de Chillán Viejo, para financiar el plan de retiro dispuesto en los artículo 1° transitorio de la Ley N° 20.652 para pago bonificación por retiro para asistentes de la educación declaración de vacancia de carga que indica a la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **PONGASE** termino a la relación laboral de don **PEDRO ANTONIO RETAMAL BASTIAS**, RUN N° 05.145.754-4, asistente de la Educación del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, administrada por la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, a contar del 01.03.2014, por aplicación del artículo 1° transitorio de la Ley N° 20.652 publicada el día 21 de enero del 2013.

2.- **PAGUESE**, indemnización establecida en el Ley N° 20.652 correspondiente a 44 horas cronológicas semanales por valor total como sigue:

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| Total a Cargo Sostenedor | \$ 3.299.428.- |
| Total Bono Antigüedad en el Sistema | \$ 2.420.879.- |
| Monto Total Bonificación por Retiro | \$ 5.720.307.- |

3.- IMPUTESE los gastos que origine el presente decreto a la cuenta complementaria N° 1140588.

4.- Anótese, comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío, para su registro y Control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / AMJ / HHH / M/Y / MPF / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), **Secretaría Municipal**, SECREDOC, DEPROE, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.